



Factura: 003-003-000056205



20181701011P02935

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20181701011P02935 | | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 2 DE MAYO DEL 2018, (15:39) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0600629257 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705629671 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | TRUJILLO SOLORZANO ANIBAL RENAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1703450393 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | Nu. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | MARISCAL SUCRE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 000 00 | | | | | | |


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701011P02935

Factura No.: 003-003-000056205

NOTARIA DECIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL ETHANOL BETACONS INETBETACONS S.A.**

OTORGADA POR: VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dos de Mayo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIAL ETHANOL BETACONS INETBETACONS S.A., el señor VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, en la calle Diego de Ibarra dos uno cuatro siete y Daniel León, teléfono cero nueve nueve cinco tres ocho cuatro dos siete ocho, correo electrónico jorgehvegag@hotmail.es, y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor TRUJILLO SOLORZANO ANIBAL RENAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en el sector de Ponciano Alto, calle Dalmao, Edificio Mieler Segundo piso, teléfono cero nueve nueve cero uno tres tres tres dos, correo electrónico artrujillos@yahoo.com, la Urbanización por sus propios y personales derechos; el señor HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA,

en la calle Manuelita Sáenz U guion dieciocho y Galo plaza, teléfono cero nueve ocho siete siete nueve cuatro tres seis dos, correo electrónico fco.hurtador@yahoo.com, y de tránsito por la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; la misma que junto con la credencial debidamente certificadas, me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitante; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO | ECUATORIANA | CASADO | RIOBAMBA | |
| TRUJILLO SOLORZANO ANIBAL RENAN | ECUATORIANA | CASADO | QUITO | |
| HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE | ECUATORIANA | CASADO | IBARRA | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIAL ETHANOL BETACONS

INETBETACONS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES, ES DECIR LA MEZCLA DE ALCOHOLES CON PETRÓLEO POR EJEMPLO: GASOHOL.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: MOLIENDA Y EXTRACCIÓN DE JUGO DE CAÑA (TRAPICHE) Y PRODUCCIÓN DE PANELA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los accionistas suscritores | Número de Acciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|---|--------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO | 480 | 480.0 | 240.0 | 240.0 | 0.0 | 240.0 |
| TRUJILLO SOLORZANO ANIBAL RENAN | 160 | 160.0 | 80.0 | 80.0 | 0.0 | 80.0 |
| HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE | 160 | 160.0 | 80.0 | 80.0 | 0.0 | 80.0 |
| TOTALES | 800 | 800.0 | 400.0 | 400.0 | 0.0 | 400.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

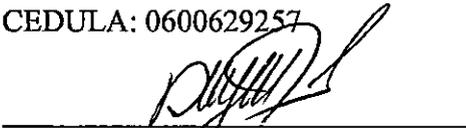
conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



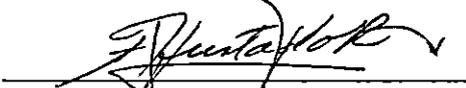
VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO

CEDULA: 0600629257



TRUJILLO SOLORZANO ANIBAL RENAN

CEDULA: 1703450393



HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE

CEDULA: 1705629671



Firma Notario(a) Público(a):

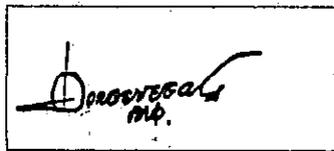


DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
Identificación: 0400985149

Digitally signed by ANA JULIA
SOLIS CHAVEZ
Date: 2018.05.02 17:12:49 COT
Reason: Fiel copia del original



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600629257

Nombres del ciudadano: VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIOFRIO CORRAL MARIANITA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1973

Nombres del padre: VEGA JORGE

Nombres de la madre: GARCIA ROSA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: ANA.II.II.IA.SOI.IS.CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-117-59902



187-117-59902

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060062925-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELCZ

FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIANITA DE JESUS
RÍOFRÍO

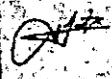
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO E33131142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VEGA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2012-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-14




DIRECCIÓN GENERAL FIRMADO EN PRESENCIA DEL CEDERADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018 CNEI

056 JUNTA NO. 056-081 NÚMERO 0600629257 CÉDULA

VEGA GARCIA JORGE HUMBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA RIOBAMBA CANTÓN LIZCABURU PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA




Donostela MA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 CNEI

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Donostela MA

PRESIDENTA DE LA JRV

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
de acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en el momento de su otorgamiento y me devolvió

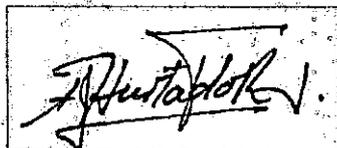
Quito, a 02 MAY 2018

Ana Julia Solis Chávez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705629671

Nombres del ciudadano: HURTADO RIOFRIO FRANCISCO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON CORDOVEZ MARIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1987

Nombres del padre: HURTADO JORGE

Nombres de la madre: RIOFRIO LUCIA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-117-59982



189-117-59982

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

№ 170562967-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HURTADO RIOFRÍO FRANCISCO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ALEXANDRA LEON CORDOVEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HURTADO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOFRÍO LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2017-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DIPLOMADO SUPERIOR

V4443V2442

000881187

15 JUN 16 10 54 AM

DIRECTOR GENERAL

IBARRA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNEI

027 JUNTA NO.
027 - 304 NÚMERO
1705629671 CÉDULA

HURTADO RIOFRÍO FRANCISCO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

IBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



1705629671

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNEI

IBARRA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JURV

[Handwritten signature]



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
de acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que intercede es IGUAL al documento que se me exhibió en [] y se devolvió

Quito, a

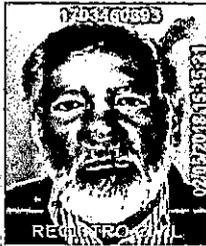
02 MAY 2018

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703450393

Nombres del ciudadano: TRUJILLO SOLORZANO ANIBAL RENAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ PONCE LOURDES CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 1989

Nombres del padre: TRUJILLO DIAZ LEOPOLDO ANIBAL

Nombres de la madre: SOLORZANO ESTRELLA MARIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-117-60061



189-117-60061

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **TRUJILLO SOLÓRZANO ANIBAL RENAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**
 PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1982-04-27**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
LOURDES CONQUELO ORTIZ PONCE

Nº: **170345039-3**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ARQUITECTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TRUJILLO DIAZ LEOPOLDO ANIBAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SOLORZANO ESTRELLA MARIA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-08-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-08-14**

Identificación: **E3332222**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

027 JUNTA Nº
027 - 347 MESERO
1703450393 CÉDULA

TRUJILLO SOLÓRZANO ANIBAL RENAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO **ZONA 1**
 CANTÓN
POMASQUI PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 F. PRESIDENCIAL DE LA JCV

[Handwritten Signature]



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en.....

Quito, a **02 MAY 2018**

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

